

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4092

Número de Repertorio: 9133

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4092 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302224157	AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO	COMPRADOR
1306566926	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410817000	76734	COMPRAVENTA- PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: sábado, 03 diciembre 2022

Fecha generación: lunes, 05 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 6 2 0 2 L 2 6 6 L R V



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-652-O

Manta, 30 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	17	130656692-6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"



Factura: 001-002-000066261



20221308002P01941

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01941						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306566926	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302224157	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		684.44					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Segunda del Cantón Manta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01941
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-532544
OBSERVACIÓN:	TITULO DE CREDITO #: T/2022/099157 DE ALCABALAS

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000066261

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01941

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LOS SEÑORES CHARITO
MARCELA MOREIRA ROLDAN Y ANTONIO HERIBERTO AVELLAN
GANCHOZO.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 1.925,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy veinticuatro de noviembre del año dos mil
veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**,
representada por la señora licenciada **ELIANA
JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de
ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete
cero cinco guion dos**; en su calidad de **GERENTE
GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, quien



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

declara ser de estado civil casada, tener treinta y cinco años de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los señores **CHARITO MARCELA MOREIRA ROLDAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis cinco seis seis dos seis**, quien declara ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, **ANTONIO HERIBERTO AVELLAN GANCHOSO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero dos dos dos cuatro uno cinco siete**, ser mayor de edad, de ocupación comerciante, ser de nacionalidad ecuatoriana, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí domiciliados en el Barrio Leonidas Proaño de esta ciudad de Manta, teléfono 0989424680. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

y resultado de esta escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA** con cedula de identidad /o NUI. **uno tres cero seis cinco seis seis nueve dos seis;** Y, **AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO** con cédula de identidad /o NUI. **uno tres cero dos dos dos cuatro uno cinco guion siete**, a quien se denominará los Compradores. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo de dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis (357.16) hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.

2.2.- Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno (1221), consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.-Con una



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

superficie de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCuenta Y NUEVE COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (182.559,86m²); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE COMA NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (176.609,99m²); LOTE NUMERO TRES.- Con un área de OCHNETA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE COMA SESENTA Y TRES (81.567,63m²).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área de 1.177.302,82 m². Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote número UNO con un área total OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCuenta Y TRES COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (85.953,87m²), clave catastral 32702152000; Lote número DOS, con un área total de CINCuenta Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (59.185,78m²), de



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. número 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre de dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número 351 Edición Especial del viernes catorce de febrero de dos mil veinte. **2.4.-** Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macro lotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve se suscribió la Promesa de Compraventa entre **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA** y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número DIECISIETE MANZANA OCHO ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m²), de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO \$684,44 conforme al anexo de reservación 000328, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. **2.6.-** Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218,



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre de dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce, el veintidós de junio de dos mil veintiuno. **2.7.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Artículo dos, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "Sí VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta. **2.8.-** Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ingeniero Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". **6.- CONCLUSIÓN:** 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie. **7.- RECOMENDACIÓN.-** 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. **2.9.-** Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ingeniero Ivonne Ávila Flores



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA,
informa: "... que entre los antecedentes del precio de
los lotes estos se comercializaron en SETECIENTOS
VEINTE DOLARES \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde
a la información que reposa en los archivos de las
áreas de comercialización y técnico, hay lotes que
variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con
área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS
(150m²), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
(154m²) y CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170m²) y
los precios de los lotes variaron de SETECIENTOS
VEINTE DOLARES (\$720.00) a SEISCIENTOS SESENTA Y
SEIS CON 67/100 DOLARES (\$666.67), SEISCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DOLARES (\$684.44),
SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/1000 DOLARES
(\$733.33) y SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100
DOLARES (\$755.55) respectivamente; de igual manera
hay lotes que por disposición de la Gerencia General
se comercializaron en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES
(\$2,500.00) y CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). La
mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa
de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de
Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el
beneficiario al departamento de comercialización.
Según archivos del departamento de comercialización

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 19/100 DOLARES (\$181,038.19). A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES		
ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

veintidós, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL.** MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA, cedula identidad uno tres cero seis cinco seis seis nueve dos guion seis; Y, AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO, cédula de identidad uno tres cero dos dos dos cuatro uno cinco guion siete, Manzana OCHO lote DIECISIETE. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos. ②



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** La beneficiaria **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA**, lote de terreno DIECISIETE, Manzana OCHO con clave catastral #.3410817000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Licenciada. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: Veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana OCHO:

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597-9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116-6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

3	8	3	131041650- 6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095- 3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079- 3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000
6	8	6	131151854- 0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000
7	8	7	130779310- 7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379- 4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349- 0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962- 0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

11	8	13	131257778- 4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000
12	8	14	131371688- 6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406- 9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692- 6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086- 1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708- 1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976- 4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240- 2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

19	8	23	131164559- 0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200- 7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76734, Certificado de Solvencia, Lote DIECISIETE Manzana OCHO Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. **2.17.-** La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, otorgó la Autorización No. 312-2022, a **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA**, para que celebre escritura de compraventa del Lote No. DIECISIETE Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410817000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)-lindera con Calle MP cinco. **Atrás:** once metros (11.00m)-lindera con Área Verde. **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote dieciséis. **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m).- lindera con Lote dieciocho. **Área Total:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

(154.00m²). 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076607, No. Electrónico No. 222293, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-17-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.OCHO, LOTE DIECISIETE SECTOR TRES, Área Según Escritura: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m²), con un avalúo total vigente de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 SOLARES USD \$1,925.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA; Y, AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO,** el Lote signado No. DIECISIETE Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral 3410817000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)- lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros (11.00m)- lindera con Área Verde; **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote dieciséis; **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m) - lindera con Lote dieciocho; **Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00m²).** Enajenación-



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario.

CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No. DIECISIETE Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410817000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m²), cuyo avalúo total vigente de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES USD \$1.925.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077607 , No. Electrónico No. 222293, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA**

QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA , ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

BENEFICIARIO	Mz	Lot	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FAS E	Observación
Moreira						
Roldan						
Charito			\$684.4		FAS	Total
Marcela	8	17	4	\$739,44	E I	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El predio Lote No. DIECISIETE Mz. OCHO, con clave catastral No. 3410817000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de CINCO años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al artículo veintinueve del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
paul.mendoza@hotmail.com



dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria **CHARITO MARCELA MOREIRA ROLDAN Y ANTONIO HERIBERTO AVELLAN GANCHOZO**, ha n suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda;

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
patimendoza@hotmail.com

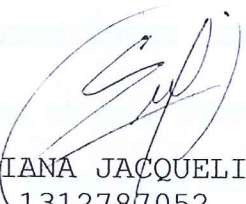


de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Minuta firmada por el Doctor Arturo Acuña Villamar, con matrícula número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

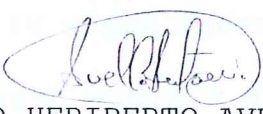
Elaborado por: M.Q.M.


LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 1312787052
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP"




CHARITO MARCELA MOREIRA ROLDAN
C.C. No. 1306566926




ANTONIO HERIBERTO AVELLAN GANCHOZO
C.C. No. 130222415-7




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble
76734



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426
Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 17 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.- Área Verde

Derecho: 14,00m.- Lote 16

Izquierdo: 14,00m.- Lote 18

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76734.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76734

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 0 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 7 1 6 A Q U J V L S





INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PAGINA EN BLANCO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



AUTORIZACIÓN

No.- 312-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA** con NUI. # 1306566926 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°17, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410817000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76734, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 11.00 m - lindera con Calle MP5
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Área verde
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Lote 16
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 18

ÁREA TOTAL: 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



AUTORIZACIÓN

PAGINA EN BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 102022-076607

N° ELECTRÓNICO : 222293

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-08-17-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 17 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177384GJ4UWUE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:54:06



Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 182013 MANTA
MANTA, 15 de mayo de 2013

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], certifico que el Sr. [Nombre] es el propietario del inmueble ubicado en [Dirección], con una superficie de [Superficie] m², y que el mismo se encuentra libre de gravámenes y cargas.

En fe, doy fe en este documento, en la ciudad de Manta, a los [Día] de mayo de 2013.

PAGINA EN BLANCO



[Firma y Nombre del Funcionario]



N° 112022-077883

Manta, miércoles 02 noviembre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-19-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178677LKXYTO5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



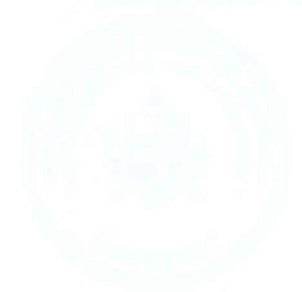


Nº 12345-6789
Fecha: 15 de mayo de 2024

LA TERCERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

PAGINA EN BLANCO



Maná, 15 de mayo de 2024

Este documento es una copia fiel del original y tiene la misma validez legal.

MANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

N° 112022-077885

Manta, miércoles 02 noviembre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-17-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178679GHNX2TI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



MANABÍ - CANTÓN 10/2014
10/2014

LA TERCERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÍ

CONTINUA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

PAGINA EN BLANCO



Manabí - Cantón 10/2014
10/2014

N° 112022-078985

Manta, martes 08 noviembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-17-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 17 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 08 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)

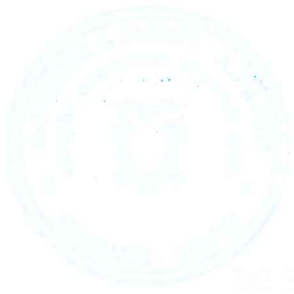


179779RA1WH6W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

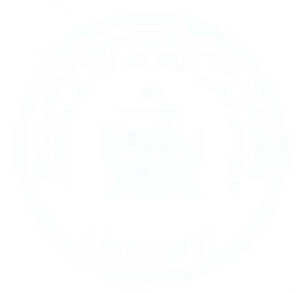


MANA, 11 DE OCTUBRE DE 2011

COMUNICACIÓN PARA ELABORAR DE

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANA

PAGINA EN BLANCO



Alcalde Municipal

MANA, 11 DE OCTUBRE DE 2011

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099157
DE ALCABALAS**

Fecha: 28/10/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-532544

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA

Identificación: 1306566926

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

3-41-08-17-000 1,925.00 154.00 URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE17SECTOR3

Precio de Venta
1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	5.78	0.00	0.00	5.78
Total=>		25.03	9.62	0.00	15.41

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3wbablica			9.62
Total=>				9.62

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . (oja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) . . . de la página web y/o soporte electrónico . . . el día de hoy . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099157
DE ALCABALAS**

Fecha: 28/10/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA

Identificación: 1306566926

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD

VE-532544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-41-08-17-000

1,925.00

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE17SECTOR3

1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	5.78	0.00	0.00	5.78
Total=>		25.03	9.62	0.00	15.41

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3xbablica			9.62
Total=>				9.62

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 021 ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



120 3'00

PAGINA EN BLANCO

CRONOLOGÍA DE LA HISTORIA DE CUBA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	119295	FECHA DE EMISION	2022/11/17 14:27	FECHA DE PAGO	17/11/2022 02:31:00p. m.	Nº TITULO DE CREDITO	793086	PERIODO	2022
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001								
CLAVE CATASTRAL	34108170000000000000								
UBICACION	MANTA / URB.CEIBO RENACER MZ- 08								
DETALLE									
AVALÚO	3 388.00								

RUBROS DEL TITULO

CONTRIBUCIÓN PREDIAL

ADICIONALES

\$ 0.51 (+)SUB-TOTAL (1)

DETALLE DEL PAGO

(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 0.51
(-)Descuento	\$ 0.00
(-)Abonos Título	\$ 0.00

(+)Emisión	0.00
(+)Interés	0.00
(+)Coactiva	0.00



USD 0.51

SUBTOTAL 1

0.51

SUBTOTAL 2

0.51

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CUERO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



13-0-000

PAGINA EN BLANCO

El presente documento es propiedad del INEC y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de competencia.



El presente documento es propiedad del INEC y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de competencia.



PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No.PMPL-ABC-2019-013

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA domiciliada en la ciudad de Manta, portadora de la cédula No. 1306566926, estado civil casada, por sus propios derechos, a quien para efecto de esta promesa se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

L.A



TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA el lote de terreno signado con el número **17 mz.08**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000328 del 22 de septiembre del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica *"En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado"*, se modificó la superficie a: 154m2 por el valor \$684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.



SEXTA.- CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliera los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA.- CONVENCION ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mendoza



contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos "AL PROMITENTE VENDEDOR", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.

- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

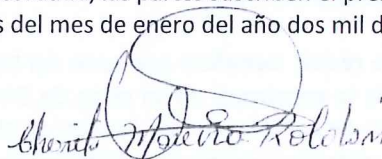
En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

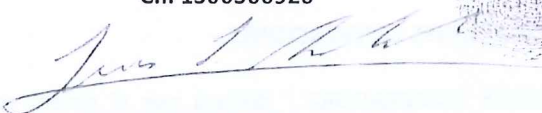
Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA
C.I. 1306566926


Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA
GERENTE GENERAL

INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte		130656692-6					
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		04-07-1968					
Apellidos y Nombres		Moreira Roldan Charito Marcela					
Estado Civil:	Soltero/a	Casado/a	x	Unión Libre		Divorciado/a	
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI		No	X		
		Especifique					
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo					
		Esposa					
		Padres					
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI		No	x		
DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA							
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI		
Calle Principal			Calle secundaria				
Numero de casa / lote etc.	MZ 08 LOTE 17						
Referencia adicional	CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II						

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	130222415-7
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	06-13-1956
Apellidos y Nombres	Avellan Ganchoso Antonio Heriberto

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Moreira Roldan Charito	Beneficiaria	54	Casada	Ama de casa	
2	Avellan Ganchoso Antonio	Esposo	65	Casado	Desempleado	
3	Jenifer Avellan Moreira	Hija	26	Soltera	Asistente. Admin	\$ 600.00
4	Jordan Avellan Moreira	Hijo	19	Soltero	Albañil	\$ 400.00

4.- Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Hormigón		Ladrillo o bloque		
		Adobe/ Tapia				
		Caña revestida / Madera				
		Caña no revestida/ Otros materiales				
Tiempo de posesión		Años		Meses		

5.- Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda se contacto a la beneficiaria quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella su grupo familiar está conformado 4 miembros, en casa trabajan sus dos hijos que son mayores de edad entre los 2 perciben \$ 100.00 dólares mensuales.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas Escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así Poder construir un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño
TRABAJADORA SOCIAL
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA
C.I.: 1305964114
REG SENESCYT: 1016-02-203069

Manta, __ de __ de 2022



Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE GAD MANTA

En su despacho

ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA** con cédula de identidad nro. **130656692-6** beneficiario del lote de terreno **17** de la mz. **08** con clave catastral nro. **3410817000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Charito Moreira Roldán

C.I. 1306566926

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Al señor
Alfredo Rodríguez
Alfredo Rodríguez
Alfredo Rodríguez
Alfredo Rodríguez

AL SEÑOR ALFREDO RODRÍGUEZ DE CORTESÍA DE VIVIENDA
EN EL SECTOR RESIDENCIAL DE EL PROYECTO HABITACIONAL NO
ESTRATÉGICO DE LA ZONA DE LA GUAYAMA, GUAYAMA
PROVINCIA DE MATanzas

PAGINA EN BLANCO

La presente es una copia de la
acta de la reunión de la
Comisión de la Zona de la
Guayama, en la que se
determinó la necesidad de
construir un sector
residencial en la zona de
la Guayama, para
atender a las necesidades
de vivienda de la
población de la zona.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de La Habana, a los...

El secretario

Señor.
Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -



De mi consideración:

Yo, Florencia Poldán Chacón, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130656692-6 de estado civil Casada, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en Ciudad Nueva - El Pinar, de la parroquia San José, en el cual habito por un tiempo aproximado de 17 años, en donde he edificado mi vivienda en la cual residó con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en El Pinar, de la parroquia San José del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Charita Poldán Chacón
Cédula de ciudadanía: 130656692-6
Teléfono: 0989424680
Correo Electrónico: charita.poldan@gmail.com

Abg Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO

Ministerio de Educación y Ciencia
República de Cuba

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC

1360065170001

Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

SOY FE: Que las precedentes reproducciones que constar en... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 21-11-2022.

Abg. Patricia Mendoza Br
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: Agencia: Manta
Fecha:

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

 SÍ VIVIENDA - EP		ACCION DE PERSONAL No. 2022-12 Fecha: ABRIL 20 DE 2022	
DECRETO ☐ ACUERDO RESOLUCION ☒		NO. _____ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022	
PRUSS PIN APELLIDOS		ELIANA JACQUELINE NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía 131278705-2	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 20 DE ABRIL DE 2022	
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstos para el titular mientras dure el reemplazo...", SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.			
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022			
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ ASCENSO ☐ SUBROGACION ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACION ☐ RECLASIFICACION ☐ UBICACION ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCION ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESION ☐ DESTITUCION ☐ REMOCION ☐ JUBILACION ☐ OTRO ☒ Gerente General Subrogante
SITUACION ACTUAL PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: SUBGERENTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001		SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA f. _____ Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086			
RECURSOS HUMANOS No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro	

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana
Jacqueline
Pruss Pin

Firmado
digitalmente por
Eliana Jacqueline
Pruss Pin
Fecha: 2022.04.21
08:31:50 -05'00'

f. _____
Funcionario

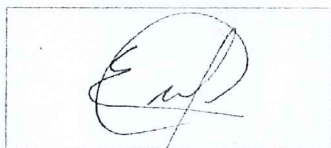
SILVIA
CECILIA
BRIONES
MACIAS

Firmado
digitalmente por
SILVIA CECILIA
BRIONES MACIAS
Fecha: 2022.04.20
16:58:47 -05'00'

f. _____
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 222-797-21000



222-797-21000

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

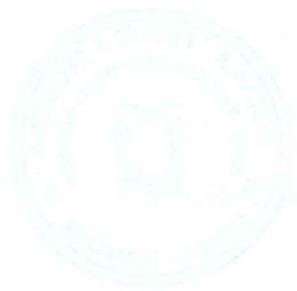
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



PAGINA EN BLANCO



Principal national archive and
obligatory register of the

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO

131278705-2




INSTRUCCION
SUPERIOR

LICENCIADA

E4433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CEDAÑO LILIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-21



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA NO: 0021 FEMENINO

N° 29226603
1312787052



ORGANISMO
1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CITADANAHATO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. C. DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 20-11-2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302224157

Nombres del ciudadano: AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: GANADERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Datos del Padre: AVELLAN JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GANCHOSO JESUS

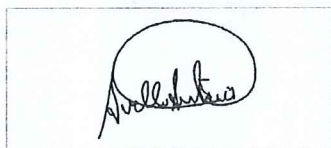
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 229-797-25486



229-797-25486

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombre y Apellido: [Faint text]

Documento de Identidad: [Faint text]

Fecha de Emisión: [Faint text]

Este documento es una copia digital de los datos de identidad.

Se emite en virtud de la Ley Orgánica de Identificación.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

Se emite en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es válido para todos los efectos legales.

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVELLAN GANCHOSO
ANTONIO HERIBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
TOSAGUA
TOSAGUA**
FECHA DE NACIMIENTO **1956-06-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CHARITO MARCELA
MOREIRA ROLDAN**

130222415-7

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GANADERO

V3444V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVELLAN JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANCHOSO JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2014-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
FIRMA DEL CENDULADO
MANA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **TOSAGUA**

PARROQUIA: **TOSAGUA**

ZONA: **3**

JUNTA No. **0001 MASCULINO**

CC N. **1302224157**

AVELLAN GANCHOSO-ANTONIO HERIBERTO

CIDUDANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes,
reproducciones que constan
en....06.... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....11.....2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306566926

Nombres del ciudadano: MOREIRA ROLDAN CHARITO MARGELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Datos del Padre: MOREIRA MERA DIOMEDES ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN IBARRA MARIANA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Charito Moreira Roldán

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 224-797-26030



224-797-26030

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



NUL 1306566926

APELLIDOS
MOREIRA
ROLDAN
NOMBRES
CHARITO MARCELA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 ABR 1968
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº. DOCUMENTO
037308070
FECHA DE VENCIMIENTO
28 SEP 2032
NACIONAL
064238



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MERA DOMINGOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDAN IBARRA MARJANA DEL CARMEN
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
AVELLAN GANCHOSO ANTONIO HERIBERTO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO 28 SEP 2022

COMBO DACTILAR
V34432227
TIPO SANGRE O

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0373080706<<<<<1306566926
6804071F3209284ECU<NO<DONANTE3
MOREIRA<ROLDAN<<CHARITO<MARCEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 5
JUNTA No. 0005 FEMENINO



MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manabí...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

CIUDADANA

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS USOS
CORRESPONDIENTES A LA LEY

Mercy PC

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01941.- LA
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

